

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 43068001-010-2019

SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Guadalajara, Jalisco a 04 de abril de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO



Licitación Pública Nacional 43068001-010-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 17:31 horas del día 04 de abril de 2019, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11 y 13 de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTADO Y CONSIDERANDO:

El 7 de marzo de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal, <https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj>, cumpliéndose con los requisitos señalados en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como en los artículos 1, 3, 4 punto 1 fracción III, artículos 23, 24 fracción VI, VII, XI, artículos 25, 35, 47 fracción 1, artículos 49, 52, 54 ,55 fracción II, artículos 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, y 86 de la **LEY** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 40, 51 fracción I, y 54 de su **REGLAMENTO**, y los artículos 1, 2, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38 y demás correspondientes a las, **POLÍTICAS**, artículos 1, 15,16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo correspondiente de las **NORMAS**.

El 22 de marzo se realizó la Junta Aclaratoria y en la cual solo se realizaron las precisiones por parte de la **CONVOCANTE**, ya que no se presentaron preguntas por ningún interesado en participar, tal y como consta en el acta correspondiente.

Posteriormente el **29 de marzo** del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en la **5ta**



Licitación Pública Nacional 43068001-010-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

Sesión Extraordinaria para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual compareció el **PARTICIPANTE: MOVIMEDICAL, S.A. DE C.V.**

Por lo que para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2 y 11, se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- Dado que, se acreditaron legalmente y presentaron su propuesta técnica y económica, una vez que cumplieron con la acreditación indicada en el punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**.
2. Acto posterior las propuestas técnicas fueron analizadas y evaluadas por el I.B. FRANCISCO JAVIER ACEVES ALDRETE, APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y como área Requirente del Organismo; C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO de conformidad a lo establecido el punto 11 de las bases. La evaluación técnica obra en el expediente.
- 3.- Con base en la evaluación técnica elaborada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que el **PARTICIPANTE:**

| PARTICIPANTE: | CUMPLE O NO CUMPLE |
|---------------------------|--|
| MOVIMEDICAL, S.A. DE C.V. | 1. No cumple con el entregable 1, conforme al punto 7.1, de las BASES , No cumple con las |



Licitación Pública Nacional 43068001-010-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

| | |
|--|---|
| | <p>especificaciones técnicas o características requeridas en el anexo 1, Lo anterior es motivo de descalificación de conformidad con el punto 12.1, inciso h) de las bases de la presente licitación.</p> <ol style="list-style-type: none">2. No cumple con el entregable 5, conforme al punto 7.1, de las BASES, No cumple con las especificaciones técnicas o características requeridas en el anexo 1, Lo anterior es motivo de descalificación de conformidad con el punto 12.1, inciso h) de las bases de la presente licitación.3. No cumple con el entregable 2, del Anexo 1 no presenta "carta de apoyo solidario del fabricante de equipos de mastografía", ya que la carta presentada corresponde a distribuidor, Lo anterior es motivo de descalificación de conformidad con el punto 12.1, inciso h) de las bases de la presente licitación.4. No cumple con el entregable 3, del Anexo 1, dentro del catálogo presentado, un remolque no corresponde a las características solicitadas en las especificaciones técnicas del anexo 1, donde se indica que las dimensiones mínimas de los remolques de uso ordinario deberán tener un largo total de 11.3 mts. El catálogo presentado por el participante establece un largo total de 9.00 mts y falta el catálogo del otro remolque, Lo anterior es motivo de descalificación de conformidad con el punto 12.1, inciso h) de las bases de la presente licitación.5. No cumple con el entregable 12, del Anexo 1, no presenta carta de apoyo con firma autógrafa original, Lo anterior es motivo de descalificación de conformidad con el punto |
|--|---|

Licitación Pública Nacional 43068001-010-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

| | |
|--|---|
| | <p>12.1, inciso h) de las bases de la presente licitación.</p> <p>6. No cumple con el entregable 17, del Anexo 1, no presenta catálogos técnicos y manuales de usuario o servicio por el fabricante como se solicita en el inciso a) de este punto 17, Lo anterior es motivo de descalificación de conformidad con el punto 12.1, inciso h) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo que la propuesta del participante no cumple las especificaciones mínimas requeridas y calidad del SERVICIO solicitado, por lo ya señalado se descalifica con fundamento en lo establecido en el numeral 12.1 inciso h), de las bases, consecuentemente su proposición ya no será sujeta a la evaluación económica.</p> |
|--|---|

4-. Acto seguido y conforme a lo que establece el numeral 12.2, inciso b) de las **BASES.**

“b.) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierto producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda;”

Se declara Desierto el presente proceso al no haber propuesta alguna que evaluar económicamente

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se declara desierto el proceso por los motivos ya señalado de conformidad a lo establecido en la COVOCATORIA.

SEGUNDA.- Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los

Página 5 | 7



Licitación Pública Nacional 43068001-010-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

términos establecidos en el punto 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el **COMITÉ**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la misma ley, así mismo se deberá observar lo establecido en el Título tercero Capítulo IV, de **LEY**, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminado el presente acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 18:00 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

| DEPENDENCIA | NOMBRE | FIRMA |
|------------------------------------|--|-------|
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES | |
| | LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. | |
| CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO. | LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO REPRESENTANTE SUPLENTE. | |



Licitación Pública Nacional 43068001-010-2019
SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

| DEPENDENCIA | NOMBRE | FIRMA |
|--|--|--------------|
| SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. | LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN REPRESENTANTE SUPLENTE. | |
| CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA. | M.V.Z. MARIO AGUILAR PARRA REPRESENTANTE SUPLENTE. | |
| CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE JALISCO. | C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO. REPRESENTANTE SUPLENTE. | |
| CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. | LIC. EDUARDO GONZÁLEZ AMUTIO REPRESENTANTE TITULAR. | |
| CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO | LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE TITULAR. | |
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | MTRO. ALDERSON EDUARDO ORTÍZ CASTAÑEDA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL PERMANENTE SUPLENTE | |

INVITADOS PERMANENTES.

| DEPENDENCIA | NOMBRE | FIRMA |
|------------------------------------|---|--------------|
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | LIC. FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. | |
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA. | |

INVITADOS

| DEPENDENCIA | NOMBRE | FIRMA |
|------------------------------------|---|--------------|
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | I.B. FRANCISCO JAVIER ACEVES ALDRETE, APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. | |

Fin de acta.-----